

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003615

Lima, 30 de junio de 2020

VISTO:

El informe N° D000179-2020-SAT-ALG, de fecha 30 de junio del 2020, emitido por el Área Funcional de Logística, mediante el cual solicita la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regulan las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003579, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2020, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que el numeral 7.6.2 estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el informe de Visto, se recomienda la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, con la finalidad de excluir once (11) procedimientos de selección programados inicialmente en el Plan Anual de Apertura, debido a la priorización de necesidades realizadas por las áreas usuarias como consecuencia de la modificación de la proyección de ingresos recaudados de la Municipalidad Metropolitana de Lima y los ingresos propios de la Entidad, conforme a lo informado por la Oficina de Planificación y Estudios Económicos;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose excluir los procedimientos de selección antes mencionados;

Que, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, de fecha 21 de enero de 2016;



De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647, con el visto del Área Funcional de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2020, a efectos de excluir los siguientes procedimientos de selección:

• **EXCLUSIÓN**

N° PAC	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT. ÍTEM	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
8	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO A4 Y A5	Concurso Público	1	S/. 1,317,000.00	Setiembre	RDR	Excluir
18	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN	Adjudicación Simplificada	1	S/. 100,000.00	Marzo	RDR	Excluir
22	SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚAS	Concurso Público	1	S/. 1,000,000.00	Setiembre	RDR	Excluir
34	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DEL ÁREA FUNCIONAL DE RATIFICACIONES	Adjudicación Simplificada	1	S/. 44,497.52	Febrero	RDR	Excluir
35	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DEL ÁREA FUNCIONAL DE NOTIFICACIONES	Adjudicación Simplificada	1	S/. 65,193.86	Febrero	RDR	Excluir
37	IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS Y ESCUELA SAT - SEDE HUANCAMELICA - 3 PISO	Adjudicación Simplificada	1	S/. 181,766.43	Marzo	RDR	Excluir
38	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN LOS DEPÓSITOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA.	Adjudicación Simplificada	1	S/. 135,564.59	Marzo	RDR	Excluir
39	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO ELÉCTRICO	Adjudicación Simplificada	1	S/. 35,000.00	Febrero	RDR	Excluir
42	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO	Adjudicación Simplificada	1	S/. 50,000.00	Marzo	RDR	Excluir



45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIÓN) DE ASCENSORES	Adjudicación Simplificada	1	S/. 84,000.00	Abril	RDR	Excluir
58	SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES - EMO	Adjudicación Simplificada	1	S/. 79,000.00	Junio	RDR	Excluir

Artículo 2°. - **DISPONER** que el Área Funcional de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.pe).

Artículo 3°. - **DISPONER** que la modificación del Plan Anual de las Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria, se encuentre a disposición de los interesados, en la Gerencia de Administración, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA